

FUNDACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
COLOMBIANO "FUSISSCO"

Nit 817-004-528-9

Calle 35 No. 7-25 edificio CAXDAC piso 9ª teléfax 3237550 Bogotá DC

Carrera 26 No. 16 B 02 B/Solidaridad Tel 8390402 Popayán, Cauca

Mail Hjovilla@hotmail.com -- jovillaym@yahoo.es

Celulares 3154076042 - 3127302738

San Juan de Pasto, 6 de mayo de 2008

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Fecha: 15/05/2008 09:52 ... NURC 8025-1-0382861
Trámite: INFORMACION
Folios: 1 Anexos: 6
Origen: FUSISSCO
Destinatario: Despacho Del Superintendente

Doctor
MARIO MEJIA C
Superintendente Nacional de Salud
Fax: 2833555
Bogotá D. C

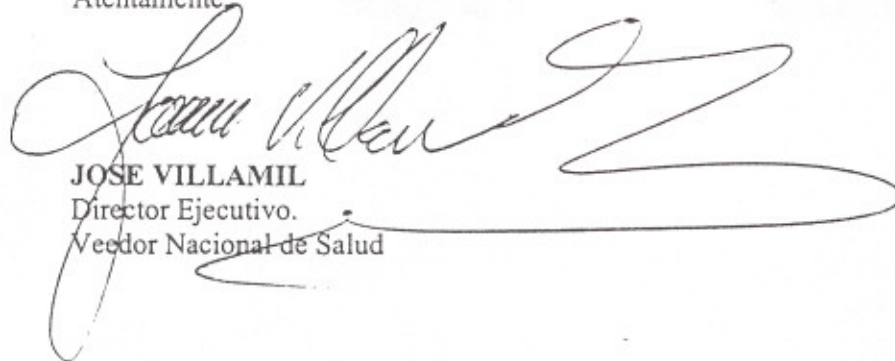
Oficio No. 06-05-08-119

Referencia: ANALISIS DEL FLUJO DE RECURSOS EN EL SECTOR SALUD EN
EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Cordial saludo

Por medio del presente estoy enviadnos Usted, copia del acta suscrita en la reunión realizada el día de hoy en el Instituto Departamental de Salud de Nariño, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JOSE VILLAMIL
Director Ejecutivo.
Veedor Nacional de Salud

SOMOS VEEDORES Y TRABAJAMOS POR MEJORAR LA SALUD EN EL PAIS.

Visite Nuestra Página web www.idsn.gov.co

Calle 11 # 23-29 Alameda de Bombona - Teléfonos 7225211 - 7222240 - San Juan de Pasto

Apr
15/05/08
15 MAYO 2008
9:40
0664

**ACTA DE REUNION ENTRE LA FUNDACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIANO – FUSISSCO – EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD, LAS IPS Y LAS EPS-S DEL DEPARTAMENTO
DE NARIÑO**

Siendo las 2 p. m, del 6 de mayo de 2008, nos hemos reunido en la sala de juntas del INSTUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, EL DIRCETOR DE LA FUNDACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIANO – FUSISSCO, LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, REPRESENTANTES DE LAS IPS Y LOS GERENTES DE LAS EPS-S DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con el animo de analizar la problemática actual del flujo de recursos entre las partes y realizar las propuesta de solución pertinentes:

Directora Instituto propone, que no se hagan acuerdos extraordinarios a los que fija la norma para los pagos, ajustarnos a lo establecido en la ley.

Por parte del Veedor nacional de salud, se informa cumplimiento por aproximadamente 300 mil millones en recaudo, de acuerdo a las actas firmadas en las diferentes mesas de trabajo, realizadas hasta la fecha.

EPS-S EMSSANAR:

TUMACO: el valor pagado de acuerdo al acta, corresponde a cartera de esfuerzo propio.

BARBACOAS: ha incumplido totalmente los acuerdos.

MAGÛI PAYAN: conciliaron 955 millones, y no les han cancelado ningún valor.

CORDOBA: la deuda anterior asciende a 750 millones, a la fecha se encuentra en giro directo.

EPS-S CONDOR: manifiesta problemas con:

ANCUYA: oct, nov y dic, no pagaron, pagaron desde enero de 2008, alcalde no asume deuda de la administración anterior

ARBOLEDA: por problemas de esfuerzo propio, alrededor 300 millones solo por esta fuente, las demás fuentes están al día.

EPS-S CAPRECOM: informa que los siguientes municipios incumplieron, los acuerdos de la mesa de trabajo: EL CHARCO, FRANCISCO PIZARRO, BARBACOAS, TUMACO, LA TOLA, MAGUI PAYAN Y CORDOBA.

Informa que solo Santa Bárbara acudió a la cita de conciliación, no ha realizado pagos.

Reporta además que en la costa de Nariño, le deben 6.700 millones en la costa,

EPS-S MALLAMAS: Dr. Fabio Miranda – Gerente de la entidad manifiesta que el principal problema, lo constituye la deuda de vigencias anteriores, especialmente con Córdoba y con Cumbal.

Informa además que el mpio de Córdoba no ha asistido a las convocatorias de las mesas de trabajo, y la Supersalud, no ha tomado medidas al respecto.

EPS-S ASMET SALUD: los municipios de la costa pacifica (EL CHARCO, LA TOLA, MAGUI PAYAN, ROBERTO PAYAN, SANTA BARBARA), no realizaron acuerdos de pago, sobre la fuente esfuerzo propio, ni de FOSYGA en lo correspondiente a retención por bases de datos.

NO cumplieron las citas fijadas para liquidación de contratos: los municipios de EL CHARCO, LA TOLA, ROBERTO PAYAN.

Tumaco; incumplió la fecha establecida en el acta de conciliación, para la revisión de datos finales, y liquidación final.

Del valor acordado en el acta de la mesa de trabajo, dieron cumplimiento a los pagos los siguientes municipios: La Tola y Mosquera.

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES: Gerente de la IPS, manifiesta que el excedente de facturación de su institución supera los 8 mil millones de pesos.

Presenta la queja de que las EPS-S con solamente dilatar los pagos, por no recaudo, sin embargo las IPS, son las que deben rebuscar los recursos para garantizar la prestación de servicios, incluyendo la prestación de urgencias.

Sugiere hospital civil que se exijan pólizas que aseguren la recuperación de los dineros adeudados, por al entidad que en un momento dado entre en crisis, o se cierren.

Informa que Cóndor, no le ha cumplido el acuerdo de pago que suscribió con el Hospital Civil de Ipiales, incluyendo servicios de año 2007.

Sugiere que se tomen medidas más a tiempo en todos los casos, por ej. El cierre de EPS-S, también debe hacerse oportunamente, antes de que con su crisis, perjudiquen aun mas en el momento de la liquidación, teniendo como ej. el Caso de la EPS-S Guátara, EPS SELVASALUD.

Por otras parte la Dra. Ana Belén Arteaga - Directora del idsn, manifiesta que no considera que exista efectividad de las mesa de trabajo, y demás reuniones de la SUPER, por tanto se solicita que por parte de la Superintendencia Nacional de

Salud, se tomen las medidas y sanciones correspondientes, a fin de dejar precedentes de los incumplimientos y que se sancione oportunamente evitando que las problemáticas se agudicen.

Dr. Villamil, sugiere que se inicie con el Departamento de Nariño, incluyendo a la contraloría, para la imposición de sanciones. Se compromete además a que en la página de la supersalud, así como en la de FUSISCO, enviando copia de la presente acta al Procurador regional y Contraloría Gral. De la Nación sección sector social.

Se fija como fecha el 16 de mayo, según actas de anteriores, para el reporte de los incumplimientos.

Mallamas manifiesta que las EPS-S no pueden cancelar a las IPS, si no se da el flujo adecuado de recursos, igualmente por parte de la directora del Idsn, se manifiesta que no podrá por parte de las IPS, seguir garantizando la prestación de los servicios.

Se solicita además pago de la deuda del Instituto con EMSSANAR , CAPRECOM MALLAMAS y CONDOR, la directora se compromete a revisar la deuda, toda vez que no está depurada (plazo 30 de mayo).

Se solicita que la superintendencia Nacional de Salud, intervenga también en la forma de liquidación de cuentas de las entidades en liquidación.

Gerente de MALLAMAS pone en conocimiento, las anomalías que acontecen en este momento con los traslados en el municipio de Córdoba, llama la atención en especial del idsn.

ASMET SALUD ESS, reporta que la mejora en bases de datos sería una solución para el giro de recursos entre las partes, especialmente en la costa pacífica.

Dr. Villamil solicita que se denuncie a quien utilice el poder dominante, tanto para la asignación de cargos en las EPS-S, como para la adjudicación de afiliados en la ampliación de cobertura, para garantizar el flujo de recursos.

CLINICA LAS LAJAS: Reporta que le deben desde el año 2006.

ANEXOS:

CAPRECOM; entrega copia de las actas suscritas en las mesa de trabajo

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES: estado de cartera y acuerdo de pago con la EPS-S

ASMET SALUD EPS-S: entrega copia de las actas suscritas en la mesa de trabajo del mes de marzo de 2008, cuadro de seguimiento de los compromisos y Estado de cartera a 30 de abril de 2008.

CONCLUSIONES

- 1- El Principal Problema lo constituye el inadecuado flujo de recursos en el Régimen subsidiado
- 2- Incumplimiento de actas suscritas entre Mpios – EPS-S, IPS en las mesa de trabajo de la Superintendencia.
- 3- EPS-S e IPS solicitan que la superintendencia aplique las sanciones correspondientes oportunamente.
- 4- Proponer al CNSSS, que intervenga en el flujo de recursos en situación de giro directo, el manejo de los cabildos indígenas, y la fluidez de recursos desde las alcaldías.
- 5- Proponer al CNSSS, que los estimativos para subir el porcentaje a girar, sea acorde a la zona geográfica donde se encuentran los afiliados.
- 6- Parte del incumplimiento en los pagos pactados, se debe a la problemática existente con las bases de datos.
- 7- A 30 de mayo se habrá realizado por parte del IDSN, la revisión de cartera entre MPIO-S-EPS-S, y EPS-S – IPS y la del IDSN frente a las EPS-S.
- 8- Esta acta se trasladará al Director de gestión a la demanda, Ministro de Protección Social y Superintendente Nacional de salud.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de mayo de 2008, por quienes intervinieron:




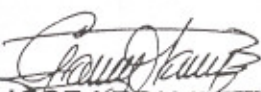
JOSE VILLAMIL

Director FUNDACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
COLOMBIANO – FUSISSCO

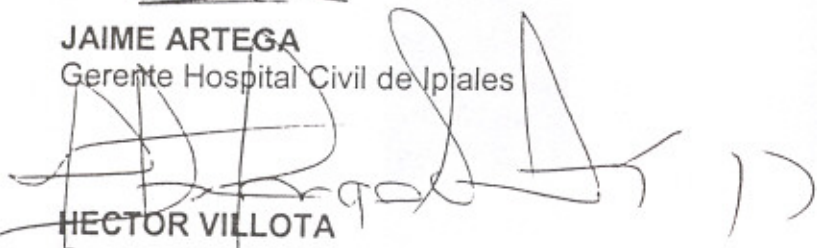

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora Instituto Departamental de Salud de Nariño


CARLOS FAJARDO PABON
Gerente General EMSSANAR


GEOVANY RIASCOS ERAZO
Subgerente Administrativo Y Financiero EPS-S CONDOR


JOSE LEON BARRA
Gerente Clínica Las Lajas


JAIME ARTEGA
Gerente Hospital Civil de Ipiales


HECTOR VILLOTA
Gerente EPS-S CAPRECOM


FABIO ENRIQUEZ MIRANDA
Gerente EPS-I MALLAMAS


DASIER BENAVIDEZ BUITRAGO
Gerente Departamental ASMET SALUD EPS-S